



BANCO CENTRAL DE CHILE

1856

**ADENDA
CONTRATO COMODATO
BANCO CENTRAL DE CHILE Y SENADO**

En Santiago de Chile, a 18 MAY 2009 entre el BANCO CENTRAL DE CHILE, organismo autónomo de derecho público, Rut 97.029.000-1, en adelante el "Banco", representado en este acto por doña MARÍA INÉS URBINA DE LUIGGI, Gerente de Servicios Logísticos y doña CLAUDIA VARELA LERTORA, Gerente de Asuntos Institucionales, todos domiciliados en Agustinas N° 1180, Santiago, por una parte, y por la otra, el SENADO DE LA REPUBLICA DE CHILE, en adelante el "Senado", representado en este acto por su Secretario General don CARLOS HOFFMANN CONTRERAS, ambos domiciliados en Av. Pedro Montt esquina Guillermo Rawson s/n, Valparaíso, se ha convenido la siguiente modificación:

PRIMERO: Antecedentes del contrato vigente

Mediante instrumento privado de fecha 30 de agosto de 1991, el Banco entregó en comodato al Senado 5 obras pictóricas de propiedad del Instituto Emisor, individualizadas en la cláusula primera del referido instrumento (el "Comodato").

SEGUNDO: Objeto de la modificación del contrato

El Banco realizará entre los días 26 de mayo y 31 de julio de 2009 su exposición anual de pintura denominada "Paisaje Rural", en las dependencias del Instituto Emisor, para lo cual ha seleccionado 3 obras pictóricas entregadas en comodato al Senado, en virtud del contrato singularizado en la cláusula precedente.

Atendido que las tres obras seleccionadas requieren ser retiradas del Senado por el periodo que la exposición se mantendrá abierta al público, las partes, por medio del presente instrumento, acuerdan suspender entre el 26 de mayo y 31 de julio de 2009, los efectos del Comodato de las obras que se detallan a continuación:

- "Lechería Fundo Los Leones", de Pablo Burchard
- "Casa con Palmeras", de Juan Francisco Gonzáles
- "Paisaje Campestre", de Onofre Jarpa

Concluida la exposición, el Comodato continuará con plena vigencia respecto de las obras antes singularizadas. Para estos efectos, el Banco entregará las obras al Senado a más tardar el día 07 de agosto de 2009, suscribiéndose la correspondiente acta de entrega.



BANCO CENTRAL DE CHILE

TERCERO: Alcance de esta modificación

En todo lo no modificado por este instrumento, continúa con plena vigencia el contrato indicado en la Cláusula Primera de este documento.

CUARTO: Domicilio

Para todos los efectos legales que pudieran derivarse de la presente Adenda de Contrato, las partes fijan domicilio especial en la comuna de Santiago.

QUINTO: Representación

La personería de doña MARÍA INÉS URBINA DE LUIGGI y de doña CLAUDIA VARELA LÉRTORA para representar al Banco, constan en escritura pública de fecha 20 de febrero de 2009, otorgada ante el Notario Público Don Eduardo Diez Morello y en escritura pública de fecha 30 de marzo de 2006, otorgada ante el Notario Público don Pedro Reveco Hormázabal, Titular de la Décimo Novena Notaría de Santiago, respectivamente, que las partes declaran conocer.

El nombramiento de don CARLOS HOFFMANN CONTRERAS, como Secretario General del Senado, consta de la 434ª Legislatura Extraordinaria, sesión 2ª del día miércoles 04 de octubre de 2000 que las partes declaran conocer.

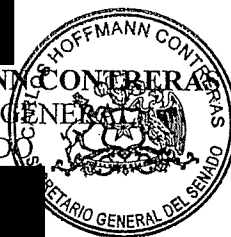
SEXTO: Ejemplares

La presente Adenda de Contrato se firma en dos ejemplares del mismo tenor y forma, quedando uno en poder de cada parte.

[Redacted]
MARIA INES URBINA DE LUIGGI
GERENTE DE SERVICIOS LOGÍSTICOS
BANCO CENTRAL DE CHILE

[Redacted]
CLAUDIA VARELA LÉRTORA
GERENTE ASUNTOS INSTITUCIONALES
BANCO CENTRAL DE CHILE

[Redacted]
CARLOS HOFFMANN CONTRERAS
SECRETARIO GENERAL
SENADO



82456



ACTA DE ENTREGA

Con fecha 18 de mayo de 2009, se procede a hacer entrega a la señora Marlys Pabst C., Jefa del Departamento Extensión y Relaciones Públicas del Banco Central, de tres (3) obras de arte de propiedad del Banco Central que están en comodato en el Senado.

De conformidad con lo solicitado en carta de fecha 5 de Mayo de 2009 por la señora Claudia Varela L., Gerente de Asuntos Institucionales del Banco Central, los cuadros que se indican serán trasladados a la sede del Banco Central en Santiago, para ser exhibidos en una exposición desde el 26 de mayo hasta en 31 de julio del presente año, y regresarán al Senado a comienzos de Agosto.

- 1.- "Casa con Palmeras", de Juan Francisco González
- 2.- "Lechería Fundo Los Leones", de Pablo Burchard
- 3.- "Paisaje Campestre", de Onofre Jarpa.

El traslado estará a cargo de la empresa Vipack Chile Ltda., representada por su Gerente General Sra. Angela Moreno. Dicha empresa está contratada por De La Fuente y Mardini Arquitectos Ltda, quienes realizarán la producción y el montaje de la Exposición Pintura Rural 2009 para el Banco Central de Chile.

[Redacted Signature]
Entrega Conforme
Baudilio Rubilar Campos
Encargado de Inventarios

[Redacted Signature]
Recibe Conforme
Angela Moreno
Vipack Ltda.



[Redacted Signature]
Hernán Iturriaga N.
Coordinador Administrativo
SENADO

[Redacted Signature]
Marlys Pabst C
Jefe Depto. Extensión
BANCO CENTRAL

Valparaíso, 18 de mayo de 2009.

BANCO CENTRAL DE CHILE

SANTIAGO

0995I

CONVENIOBANCO CENTRAL DE CHILE Y SENADO DE LA
REPUBLICA DE CHILE

En Santiago, a 30 de agosto de 1991, entre el BANCO CENTRAL DE CHILE, organismo autónomo, representado por su Presidente, don Andrés Bianchi Larre, ambos domiciliados en Agustinas N° 1180, por una parte; y por la otra, el SENADO DE LA REPUBLICA DE CHILE, representado por su Presidente, don Gabriel Valdés Subercaseaux, ambos domiciliados en la ciudad de Valparaíso, Avda. Pedro Montt, sin número, se ha celebrado el Convenio que dan cuenta las cláusulas siguientes:

PRIMERO: El Banco Central de Chile entrega en comodato al Senado de la República de Chile, por quien acepta y recibe su Presidente, las obras pictóricas de propiedad del Instituto Emisor, que se detallan a continuación:

- "Lechería Fundo Los Leones", de Pablo Burchard
- "Paisaje del Aconcagua", de Thomas Somerscales
- "Casa con Palmeras", de Juan Francisco González
- "Paisaje Campestre", de Onofre Jarpa
- "Escena Campesina", de Arturo Gordon

SEGUNDO: El Senado de la República se obliga a mantener los cuadros que recibe en comodato exclusivamente en los recintos del mencionado Organismo Legislativo, no pudiendo ser trasladados a ningún otro recinto o lugar, sin autorización expresa del Banco Central de Chile.

TERCERO: Corresponderá al Senado de la República adoptar todas las medidas tendientes a procurar el esmerado cuidado y conservación de las pinturas que recibe en comodato; res-

pondiendo de la culpa levisima.

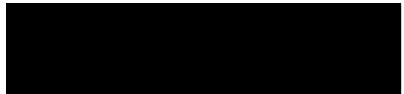
CUARTO: El comodato tendrá una duración de diez años, renovables por periodos iguales y sucesivos, si ninguna de las partes manifiesta su voluntad de ponerle término, mediante carta certificada enviada con a lo menos seis meses de anticipación al vencimiento del periodo respectivo o su prórroga.

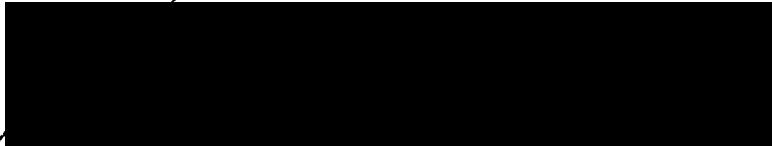
No obstante lo anterior, el Banco Central de Chile se reserva la facultad de poner término en cualquier momento al contrato si no se dieran las condiciones que garanticen el esmerado cuidado y conservación de las pinturas, o se produce cualquier hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones que asume el Senado de la República de Chile, todo ello sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 2.180 del Código civil.

QUINTO: La entrega material de los cuadros a que se refiere este comodato, se efectúa en el acto, haciéndose exigibles, a contar de esta fecha, las obligaciones que asume el Senado de la República para con el Banco Central de Chile.

SEXTO: El presente convenio se firma en cuatro ejemplares; quedando dos en poder de cada una de las partes.

En comprobante, y previa lectura firman


ANDRES BIANCHI LARRE
Presidente
Banco Central de Chile


GABRIEL VALDES SOBERCASTANO
Presidente
Senado de la República de Chile

BANCO CENTRAL DE CHILE
SANTIAGO

ACTA DE ENTREGA/RECEPCION

En Santiago a treinta días del mes de Agosto de 1991, la Sra. Consuelo Palma del Río, Carnet de Identidad [REDACTED] por encargo del Sr. Presidente del Senado don Gabriel Valdés S., procedió a recibir del Banco Central de Chile, representado por su Director Administrativo Sr. José Luis Corvalán Bucher, las siguientes obras pictóricas de propiedad del Instituto Emisor, que según convenio de esta misma fecha se entregan en Comodato al Senado de la República de Chile:

- "Lechería Fundo Los Leones", de Pablo Burchard
- "Paisaje del Aconcagua", de Thomas Somerscales
- "Casa con Palmeras", de Juan Francisco González
- "Paisaje Campestre", de Onofre Jarpa
- "Escena Campesina", de Arturo Gordon.

En comprobante, y previa lectura firman

Recibe

[REDACTED]

CONSUELO PALMA DEL RIO

Entrega

[REDACTED]

JOSE LUIS CORVALAN BUCHER
Director Administrativo
Banco Central de Chile